



REPÚBLICA PERUANA

Nº 9. 1

Nº 9.

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

6. 21. de Set. de 1826-7. 0

AL Sr. Comisario Ordenador q
D. Pablo Romero

pro. en 23.

S. E. el Presidente del Consejo de
Gobierno. Exponi: que avien V. H. a la mayor
brevedad el numero de arxobas de pafas
que se necesitan para la construccions
de los colchones p. a los hospitales militares
(Dios que a D. D. S.)

Lima y Set. 21 de 1826

J. A. S. S.

Lima y Set. 21 de 1826



O. L. 152-445

HL-OL152

CAJ. 58

DOC. 443

FOL. 1

Para cumplir lo que ordena la Suprema Resolucⁿ
que antecede, informe el Gefe Contralor, oyen
do separadamen^{te} a cada uno de los Contratis-
tas, cuantos colchones se necesitan para la dotacⁿ
de cada hospital contando con un Repuesto para
casos extraordinarios, y cuanto es el numero
total de C. de Pafas que sea preciso para
ello; en la inteligencia q. esta operacⁿ



debe quedar circunscrita ~~Marana~~ alas doce
del día —

Romero

Jr. Com. Menéndez

En Cumplim.^{to} del Decreto de N.º g.^o antecede del día se
ayer, he sido designado a cada uno de las SS. Mayores
ma Comandantes de las Hospitales de mi Cargo, Sr. Ana
y Sr. Juana, y me han explicado a una vez referido, q.^{ue}
para la Dotación y reparo de Colchones, con respecto a q.^{ue}
Agua se indica, han de ser en su todo de paga, nena. Cada
Comandante novecientos cuarenta y seis Colchones a
precio de arriba y media cada Colchón, q.^{ue} harán un mil
ochocientos C. de Paga; q.^{ue} es cuantía puede decir en
virtud del Decreto Citado. Lima. Set. 22 de 1826.

José Juan Bravo



O. 2. 123-442

N.º 01/25
CA. 3. 28
DOC. 443
FOL. 1